

Cerro Sombrero, 04 de febrero de 2011.-

NUM. **054**/(SECCION B)

VISTOS:

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO	
RECEPCIÓN 18 ABR. 2011	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	
CONSIDERANDO:	

- 1) Ley N° 18.620 de fecha 06 de julio de 1987 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

REMITIDO
Oficio N° 1306

13 MAYO 2011

- 1) El Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para el funcionamiento del Jardín Infantil "Pastorcitos", de la Comuna de Primavera.
- 2) La necesidad de contar con los servicios de una profesional del área de educación de párvulos para hacerse cargo del Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º APRUEBASE, el adjunto Contrato de Trabajo de fecha 03 de enero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la persona y en las condiciones que a continuación se detalla:

NOMBRE : JOCELYN DIANA VARGAS BLANCO
RUT : 16.362.444-3
CARGO : Educadora de Párvulos y Encargada Jardín Infantil Pastorcitos.
A CONTAR DE : 02 de enero de 2011.
HASTA : 02 de junio de 2011.
JORNADA : 45 (cuarenta y cinco horas) semanales.
LUGAR DE TRABAJO : Jardín Infantil "Pastorcitos".

2º PAGUESE, a doña JOCELYN DIANA VARGAS BLANCO, un sueldo de \$780.000 (setecientos ochenta mil pesos) imponibles, por mes vencido, a cancelarse dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, imputados a las cuentas 214-05 Administración de Fondos, 215-21-03-004-0003-001 Movilización y 215-21-03-004-001-000 Sueldos.

3º ESTABLÉZCASE, que la trabajadora se registrará por la Ley N° 18.620, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

4º ANOTESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, **COMUNIQUESE**, a la interesada, Depto. de Finanzas, Depto. Educación, Carpeta Personal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHIVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal(s)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal